FISCALIA
MINISTERIO PÚBLICO DE CHILE

TEMARIO DE EXAMEN ESCRITO PARA OPTAR AL CARGO DE FISCAL ADJUNTO

I) DERECHO PENAL

Parte General

1. Teoría de la ley penal:
   a) La ley penal y su interpretación. Leyes penales en blanco.
   b) Ámbito de validez espacial, temporal y personal de la ley penal chilena.
2. Teoría del delito:
   a) Concepto, elementos, sujetos, objetos y principales clasificaciones del delito.
   b) La acción: concepto y elementos. Resultado y nexo causal. La omisión: delitos de omisión propia e impropia. Ausencia de acción.
   c) La tipicidad: conceptos de tipo y tipicidad; función de los mismos; elementos del tipo (descriptivos, normativos, subjetivos); relación con los demás elementos del delito; ausencia de tipicidad.
   d) La antijuridicidad: Concepto, naturaleza y contenido de la antijuridicidad; antijuridicidad formal y material; antijuridicidad e injusto. Noción de bien jurídico. Causas de justificación.
   e) La culpabilidad: Imputabilidad y su ausencia. Dolo y culpa[1]; el delito preterintencional. El error y sus clases. Causas de exculpación.
3. Excusas legales absolutorias y condiciones objetivas de punibilidad.
4. Circunstancias modificatorias de la responsabilidad penal; atenuantes y agravantes; circunstancia mixta. La reincidencia.
5. Formas de aparición del delito:
   a) El iter criminis: resoluciones manifestadas (proposición y conspiración); actos preparatorios. Tentativa y frustración. Delito consumado y delito agotado.
   b) Autoría y participación: Autoría, coautoría, autoría mediata. Instigación y complicidad. El encubrimiento.
   c) Unidad y pluralidad de acciones y de delitos: Concurso material e ideal. El delito habitual y el continuado. Concurso aparente de leyes penales.
6. Penas y medidas de seguridad. Clasificación, individualización y ejecución de las penas. Penas sustitutivas a las penas privativas y restrictivas de libertad, Ley Nº18.216 (incluye Ley Nº 20.603).
7. Extinción de la responsabilidad penal.

Parte Especial[2]

1. Delitos contra la vida, la integridad corporal y la salud: homicidio; parricidio; femicidio; lesiones; abandono de personas desvalidas y omisión de socorro.
2. Delitos Culposos: cuasidelito de homicidio, de lesiones, y negligencias médicas
3. Delito de aborto. Diferentes clases.
4. Delitos contra la libertad/indemnidad sexual: violación y estupro; abusos sexuales; delitos asociados al material pornográfico; delitos asociados a la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes. Disposiciones comunes.
5. Delitos contra los derechos garantizados por la Constitución:
   a) contra la libertad ambulatoria: secuestro, sustracción de menores, detenciones ilegales, trata de personas.
   b) contra la inviolabilidad de morada y la esfera de intimidad (divulgación de secretos).
   c) Delitos de tortura, apremios ilegítimos u otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, y de otros agravios inferidos por funcionarios públicos a los derechos garantizados por la Constitución (incluye vejaciones injustas art. 255).

---

[1] Las diferencias doctrinarias acerca de la ubicación sistemática del dolo y de la culpa no serán consideradas para los efectos de la evaluación.

[2] Dentro de cada categoría de delitos se comprenden tanto los delitos dolosos como los culposos, en los casos en que ambos sean posibles.

6. Delitos contra los derechos patrimoniales: Delitos de lucro: a) por apoderamiento: hurto, robo y extorsión. La receptación. Usurpación. b) Defraudaciones: estafa, apropiación indebida, administración desleal, entrega fraudulenta, abuso de firma en blanco, alzamiento de bienes. y delitos concursales. Delitos de peligro para el patrimonio societario: negociación incompatible empresarial. Delitos de mero perjuicio: incendio, estragos y daños. Disposiciones comunes.
7. Delitos contra el orden y la seguridad públicos: desórdenes públicos, asociaciones delictivas y criminales, amenazas, tráfico ilícito de migrantes.
8. Delitos contra la fe pública y la confianza entre las personas: falsificación de moneda y de documentos públicos y privados; uso de documentos falsos.
9. Delitos contra la administración de justicia: denuncia calumniosa, falsedades vertidas en el proceso y perjurio. Prevaricación y obstrucción a la investigación.
10. Delitos contra la administración pública: desacato, cohecho; malversación de caudales públicos, fraudes, tráfico de influencias, negociaciones incompatibles y exacciones ilegales; abusos contra particulares.
11. Delitos de atentados y amenazas contra fiscales del Ministerio Público y defensores públicos.
12. Delitos de atentados contra el medioambiente en el Código Penal (artículos 305 a 312 del Código Penal)
13. Delitos contenidos en leyes especiales:
    a) Ley N° 20.000, sobre tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas.
    b) Ley N° 18.290, de Tránsito y sus modificaciones (considera Ley Nº20.580 y Ley Nº20.770).
    c) Ley que determina conductas terroristas N° 21.732.
    d) Ley de control de armas N° 17.798 (considera Ley N° 21.412 y Ley 21.694).
    e) Ley N° 20.066, sobre Violencia Intrafamiliar (considera Ley N° 21.675).
    f) Ley 20.084, que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal y modificaciones a ésta introducidas por la Ley N°21.527.
    g) Delitos que sancionan atentados en contra de los miembros de Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones y Gendarmería de Chile, contenidos en los artículos 416, 416 bis, 416 ter y 417 del Código de Justicia Militar; Decreto Ley 2.460, de 1979, y Ley N° 20.214.
    h) Ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas (con modificaciones Ley N° 21.595).
    i) Ley Nº 19.913, sobre lavado de activos (considera Ley Nº 21.632).
    j) Ley Nº 17.336, sobre propiedad intelectual (considera Ley Nº 21.045).
    k) Ley N°21.459, sobre delitos informáticos (deroga Ley N° 19.223).

Nota: El estudio de Derecho Penal deberá considerar los cuerpos normativos vigentes y la doctrina chilena existente en este ámbito.

II) EL SISTEMA PROCESAL PENAL

A. <u>Bases institucionales del Sistema</u>:

1. El Ministerio Público: Jerarquía constitucional y estatuto jurídico del mismo:
    a) Capítulo VII de la Constitución Política.
    b) Ley Nº 19.640, Orgánica Constitucional del Ministerio Público, con las modificaciones introducidas por la Ley N° 21.771 (2025) y la Ley N° 21.812 (2026).

2. Tribunales que intervienen en el nuevo juicio penal (introducidos por las Leyes N^{os}. 19.665 y 19.708); funciones, organización administrativa y competencia (incluyendo Ley Nº 20.477, que modifica la competencia de los Tribunales Militares).
    a) Juzgados de garantía.
    b) Tribunales de juicio oral en lo penal.

B. <u>El proceso penal</u>

1. Principios y garantías del nuevo proceso penal: principios de legalidad, de oportunidad y acusatorio; garantías procesales del imputado. La protección de la víctima y los testigos.
2. Sujetos procesales: el Ministerio Público y la Policía; los tribunales con competencia penal; el imputado y el defensor; la víctima y el querellante. La rebeldía y sus efectos.
3. Disposiciones comunes a todos los procedimientos penales: plazos, comunicaciones, notificaciones y citaciones; actuaciones judiciales y su registro; costas.
4. La acción penal: clasificación y titulares de la misma; posibilidad y efectos de la renuncia, abandono y desistimiento.
5. Medidas cautelares:
    a) medidas cautelares personales: citación, detención, prisión preventiva, otras medidas cautelares personales
    b) medidas cautelares reales
6. Exámenes y pruebas de ADN:
    a) Ley Nº 19.970 que Crea el Sistema Nacional de Registros de ADN: Registro de huella genéticas de Evidencias, Imputados, Condenados, Víctimas, y Desaparecidos y sus familiares; toma y recolección de material biológico; determinación de huellas genéticas; procedencia para la incorporación en el Registro respectivo; y cotejo de ADN.
    b) Artículo 199 bis del Código Procesal Penal.
7. Procedimiento ordinario por crimen o simple delito de acción pública; etapas:
    a) etapa de investigación: formas de inicio; facultades del Ministerio Público al comienzo de la investigación; formalización de la investigación; control judicial; término anticipado de la investigación: suspensión condicional del procedimiento y acuerdos reparatorios; conclusión de la investigación; facultades del fiscal al término de la investigación.
    b) preparación del juicio oral: formulación de acusación; contenido de la misma. Audiencia de preparación del juicio oral; finalidades que persigue.
    c) juicio oral: principios que lo informan; desarrollo del juicio; normas sobre la prueba; deliberación y sentencia.
8. Recursos procesales: normas generales; recurso de reposición; recurso de apelación, recurso de nulidad, acción de amparo.
9. Procedimientos abreviado, simplificado y monitorio: procedencia, tramitación y recursos.
10. Ley N°21.057, sobre entrevistas videograbadas a niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos graves.
11. Cooperación internacional y extradiciones:
    a) Extradición activa en el Código Procesal Penal: procedencia y requisitos; formalización en ausencia; solicitud de detención previa; procedimiento; tribunales competentes.
    b) Cooperación internacional y extradiciones el Código Procesal Penal y en leyes especiales: Ley 20.000 (tráfico ilícito de drogas) y Ley 19.913 (lavado de activos).
12. Ejecución de sentencias condenatorias y de medidas de seguridad.
13. Revisión de sentencias firmes.
14. Ley N° 21.845, modifica el Código Procesal Penal.
15. Ley N° 21.849, sobre el uso de la fuerza para el personal de las fuerzas de orden y seguridad pública y de las fuerzas armadas en las circunstancias que se señala.

Nota: Todas las normas legales mencionadas en este temario deben entenderse según su texto vigente al domingo 25 de octubre de 2026.

<u>ESTRUCTURA EXAMEN ESCRITO DE CONOCIMIENTOS JURÍDICOS</u>

Total: 80 preguntas en base a test con opciones de verdadero o falso y/o selección múltiple.